

## SELECCIONANDO A UN ABOGADO CIVIL

---

*Nota: Ciertos aspectos del contenido de este material están vigentes al momento de imprimir esta publicación, pero con el tiempo, los cambios legislativos y regulares, así como las decisiones de las cortes y los nuevos desarrollos, pudieran inactualizar este material. Además, las leyes cambian de un estado a otro, y las estrategias delineadas en este folleto pudieran no ser apropiadas para toda persona o en cualquier jurisdicción. Este folleto pretende proporcionar una guía general para seleccionar y contratar a un abogado civil; no pretende ser un sustituto de o un recurso mejor que el consejo legal o profesional.*

¿Está usted lesionado?

¿Murió un ser querido?

Llame al 1-800-SUPERDEMANDA

¡Le conseguimos cada vez grandes cantidades!

Usted ha visto esto en televisión o en un anuncio, ¡así que contratar a este abogado debe ser buena idea!

*Falso.*

No querrá usted contratar:

- Al abogado que le da una tarjeta en el hospital o en la funeraria,
- Al abogado de la tarjeta que le dió el chofer de la grúa, o
- Su pariente o amigo abogado quien generalmente se dedica a los divorcios, asuntos de bienes raíces o a cualquier otros casos, menos a casos de lesiones personales o muerte injusta.

Usted o algún ser querido ha sido lesionado en un choque de automóvil, o su ser querido murió. En medio del dolor y la angustia de su trauma, usted enfrenta también problemas legales y financieros. Entre ellos está la posibilidad de entablar una demanda legal en contra del automovilista o en contra de terceras personas que pudieran haber contribuido de alguna manera al choque. Para muchas personas, esto es un terreno desconocido. La idea de entrevistarse con un abogado, sin mencionar el saber cómo seleccionar a alguno, es una propuesta atemorizante.

Este folleto se propone ayudar a aliviar algunos de esos temores, al proporcionar la información que usted necesita para encontrar al abogado civil correcto para usted, y para mantener una relación de trabajo positiva con él o ella durante el proceso en el tribunal. No se propone ser un sustituto del consejo legal experto, ni como un consejo legal relacionado a los muchos asuntos legales y concurrentes que se derivan de un choque ocasionado por un conductor ebrio.

### *Antes de Comenzar*

Cuando se proponga contratar a un abogado, hágase el propósito a usted y a su familia de que sopesará todas las ventajas y desventajas de una demanda civil antes de comenzar cualquier acción. Los medios de comunicación están repletos de historias de personas que amenazan demandar, entablando juicios y ganando (o perdiendo) demandas. Lo que tales historias a menudo no dicen, es el costo emocional y psicológico pagado por las partes involucradas. Las

demandas civiles son con frecuencia muy largas y emocionalmente agotadoras. Además, la resolución legal pudiera no llegar durante años.

Una demanda civil exitosa pudiera proporcionarle un sentido de justicia y puede resultar en recursos financieros que necesitan usted o su familia. Puede resultar también en cambios en leyes o prácticas que mantendrán a la sociedad más segura. Estos resultados positivos hacen que valga la pena una demanda civil en algunos casos.

Esté seguro de que al trabajar con un abogado valorará honestamente los méritos legales de su caso, usted también trabajará con el abogado y sus seres queridos de confianza para aquilatar los factores psicológicos. Las circunstancias que le han llevado a considerar la acción legal fueron repentinos, violentos y mas allá de su control. Usted no tuvo elección en cuanto a lo ocurrido, pero usted tiene opciones en cómo ha de responder. Sin tomar en cuenta lo que usted decida en cuanto a la demanda, usted puede contribuir a su propia recuperación, tomando una cuidadosa decisión en base a la mejor información y consejo posibles.

## DIFERENCIAS ENTRE EL CASO CRIMINAL Y EL CASO CIVIL

---

El automovilista responsable del choque pudo haber sido acusado de un crimen por el fiscal en su condado, que va desde el conducir bajo influencia hasta el homicidio. El lenguaje específico de la acusación

cambia de un estado a otro. Esta acusación inicia el caso criminal, donde el Estado enjuicia al automovilista porque él o ella han roto una ley estatal. Un fiscal asistente puede haber sido designado para manejar el caso. No es necesario que usted contrate o pague por estos servicios.

**A** nombre del estado donde ocurrió el choque, el fiscal intentará convencer al juez o al jurado de que el automovilista debe ser procesado por el crimen y castigado en forma adecuada. Algunas veces, el fiscal, en consulta con los familiares de la víctima y el abogado del acusado, puede aceptar una petición de instancia sobre el delito y/o sentencia, y evitar así ir a juicio. Esta estrategia se llama petición de instancia (plea bargain). La petición de instancia debe ser aprobada y aceptada por el juez. El juez no está limitado por la petición de instancia.

**S**i usted mismo estuvo involucrado en el choque, o fue testigo, se le puede requerir por el fiscal que testifique en el juicio. De otra manera, su papel en el caso criminal es limitado. Sin embargo, en muchos casos, usted tendrá la oportunidad de presentar una Declaración de Víctima de Impacto antes que el acusado sea sentenciado. El fiscal o defensor de la víctima le describirá a usted este proceso.

**L**a sentencia o castigo consiste con frecuencia en una multa pagable al estado, pérdida de la licencia de conducir y/o privación de la libertad en la cárcel del condado o prisión estatal. Si el acusado es hallado culpable pero no encarcelado, puede ordenarse un

período probatorio en el cual el automovilista realiza tiempo de trabajo comunitario o hace otras cosas que la víctima, el fiscal y el juez consideran suficientes. Algunas veces la sanción incluye un período de encarcelamiento seguido de un período probatorio. Para mayor información sobre el caso criminal, vea el folleto de MADD Victim Information Pamphlet (VIP), o solicite a su sección local de MADD la versión específica a su Estado de este documento.

Si usted demanda al automovilista o a un tercer partido en una demanda civil, se esperará de usted el desempeñar un papel más activo. Usted es el demandante (la parte que entabla la demanda) en lugar del Estado. Decidir entablar un juicio civil es algo totalmente por separado de iniciar un caso criminal. Mientras que el castigo es el resultado que se busca en una demanda criminal, la recuperación financiera de daños monetarios es el resultado que se procura en la demanda civil.

Usted puede sentirse incómodo al buscar una recompensa financiera por lo que sucedió, porque se siente como “dinero ensangrentado”. Por otra parte, usted puede tener costos asociados con el choque que no fueron cubiertos por el seguro, la Compensación a Víctimas de Crimen o cualquier restitución que el juez criminal pueda ordenar al acusado que le pague a usted. Además, si usted quiere dar un escarmiento al acusado, y a otros como él o ella que puedan considerar hacer algo parecido en el futuro, el pasar tiempo en prisión y exigirle pagar dinero a usted por pérdidas presentes o futuras, puede ser lo correcto.

Los daños pueden ser pagados a usted por gastos médicos pasados y futuros, cicatrices permanentes o desfiguración, pérdida o impedimento del uso de algún brazo o pierna u otra función del cuerpo, viajes de ida y vuelta a citas médicas, salarios perdidos, así como la pérdida de la capacidad futura de ingresos, dolor y sufrimiento (pasado, presente y futuro) y la pérdida de afecto y compañía. Sin embargo, sin importar la calidad de su caso, si el acusado no tiene seguro ni bienes o ingresos recuperables, una demanda civil puede ser una pérdida de tiempo, energía y dinero.

Si el acusado estaba manejando bajo la influencia del alcohol u otras drogas, y tiene ingresos y bienes, su abogado aún pudiera aconsejarle en contra de una demanda. El o ella puede decirle que el acusado simplemente se va a declarar en bancarrota para evitar pagarle. Eso puede no ser cierto. La ley de bancarrota es federal, y han ocurrido cambios en años recientes para garantizar que los conductores intoxicados no puedan obtener recurso bajo los capítulos 7 y 13 del Código Federal de Bancarrota, para evitar el pago de los juicios civiles o restitución criminal en reclamos resultantes de choques de conducir ebrio. En otras palabras, si usted obtiene un juicio en contra del conductor intoxicado y él o ella en consecuencia se declaran en bancarrota, el juez de bancarrota no descalificará el reclamo resultante del choque de conducir ebrio. El acusado todavía debe lo dictado en la sentencia, aunque usted tendrá apuros en la cobranza de esa sentencia. No obstante, los

bares y restaurantes demandados por servir alcohol en forma irresponsable pueden aún declararse en bancarrota bajo el capítulo 11.

Si su abogado no está familiarizado con esta ley, pídale que consulte con algún abogado especialista en bancarrota. La Barra de Abogados Americana y muchas Asociaciones Estatales de Abogados tienen secciones de bancarrota a donde pueden referirle a usted o a su abogado, con abogados calificados en su comunidad.

En lugar de, o además de entablar un caso en contra del automovilista ebrio responsable por el choque y su compañía de seguros, usted puede tomar una acción en contra de “terceras partes”. Un tercer partido es cualquier persona o entidad cuyas acciones pudieran haber contribuido a las circunstancias del choque. En los casos de conductor ebrio, estatutos de “expendio de licores” y casos legales pueden proporcionar responsabilidad legal potencial para un restaurante, bar o tienda de licores que en forma negligente permitió a una persona menor de edad o intoxicada adquirir o beber alcohol, que fue involucrado posteriormente en un choque resultando en muerte o lesiones. Tanto el negocio como la persona que vendió o sirvió el alcohol pueden ser responsables.

Otras terceras partes pueden incluir a quienes sabían que el acusado estaba incapacitado pero le permitieron conducir así; la persona que adquirió o proporcionó el vehículo; o el anfitrión social que proporcionó el alcohol a un menor de edad o a la persona obviamente intoxicada. Si el acusado estaba

conduciendo un vehículo corporativo o durante horas de trabajo de la empresa al momento del choque, su empleador puede tener también cierta responsabilidad.

La responsabilidad legal de las terceras partes varía ampliamente de un estado a otro. Un abogado puede ayudarle a evaluar la probabilidad de una responsabilidad de terceros en su estado.

Si una entidad pública como la ciudad, el condado o el estado fue en alguna forma responsable por medio de comisión, omisión o negligencia, la recuperación financiera proveniente de ellos puede ser posible. Tradicionalmente, los gobiernos y entidades gubernamentales, tales como el departamento de policía, han sido inmunes a las demandas civiles con base a la teoría de “inmunidad soberana”. Las cortes de apelación en varias jurisdicciones últimamente les han encontrado legal y financieramente responsables, por cosas tales como inadecuada libertad bajo palabra, incorrecta supervisión de probación, inadecuado mantenimiento o señalamiento de calles o carreteras y falta por no arrestar a un conductor ebrio que luego mata o lesiona a alguien.

Usted y su abogado civil son responsables de demostrar su caso civil en corte. Recuerde que usted puede ganar un caso civil aunque el caso criminal no haya sido exitoso. En la corte criminal, el juez o el jurado deben estar convencidos más allá de la duda razonable de sentenciar al acusado. En otras palabras, ellos no deben tener duda alguna razonable de que el automovilista fue totalmente responsable

por lo que ocurrió. En la corte civil, el juez o el jurado deben ser convencidos solamente por una preponderancia de la evidencia, generalmente de un 51%, de la responsabilidad del acusado, o por clara y convincente evidencia, alrededor de un 70%.

## CONSIDERACIONES ANTES DE ENTABLAR UNA DEMANDA CIVIL

---

En muchos casos, evidencias o admisiones presentadas en la corte criminal pueden ser usadas en la corte civil. Sin embargo, esto no significa que usted deba esperar a discutir su caso con, o hasta contratar, a un abogado civil. Lo más pronto que se contrate a un abogado, más fácil será para él reunir información en su caso. Al esperar semanas o meses, los testigos son más difíciles de encontrar, la evidencia física puede extraviarse o dañarse y los recuerdos se disipan. Además, cada estado tiene un estatuto de limitaciones, que establece un cierto período de tiempo después del cual una demanda civil ya no puede presentarse.

Mientras tanto, su compañía de seguros y la compañía aseguradora del automovilista responsable intentarán asentar o arreglar el caso. Las compañías de seguros son requeridas por ley a negociar el arreglo de los casos en “buena fe”. Cuando fallan en lograrlo, los asegurados actuando como demandantes, han enjuiciado a las compañías de seguros y recuperado daños, en las llamadas demandas por “mala fe”. Estos casos han motivado a las compañías de seguros a hacer ofertas razonables,

aunque su concepto de “razonable” difiera del de usted. Asegúrese de que la oferta se basa en el máximo permitido por daños a su propiedad, gastos médicos, salarios perdidos (pasados, presentes y futuros) y dolor y sufrimiento.

Usualmente no es necesario entablar un juicio civil si usted está tratando solamente los daños a propiedad ajena, donde el valor de mercado de su vehículo puede determinarse fácilmente. No obstante, los casos de lesiones personales y muerte son mucho más complicados. **NO SE ARREGLE** con una compañía de seguros hasta que tenga la certeza absoluta de que todos los costos relacionados con el choque están cubiertos. Esto puede llevarse varios meses, hasta años. Solicite copias de cada oferta de arreglo por escrito, para evitar confusiones y para tener prueba en caso de que reciba información contradictoria. **NO FIRME** ningún acuerdo de arreglo o liberación de responsabilidades hasta que usted esté absolutamente seguro de los términos y condiciones.

Aún si usted decide no contratar a un abogado o perseguir una acción civil, y usted está satisfecho con la oferta de arreglo, usted puede considerar pagarle a un abogado solamente para revisar el acuerdo de arreglo y la liberación de responsabilidades, para que se los explique a usted. Es muy importante que usted esté consciente de lo que usted está acordando al aceptar la oferta de la compañía de seguros. Al firmar la liberación de responsabilidades usted firma en despedida cualquier y todo reclamo en contra del

acusado para siempre. Si usted tiene un reclamo por daños a propiedad así como un reclamo por lesiones personales o muerte, cada una de éstos puede arreglarse en forma independiente de los demás. Si usted está de acuerdo en el arreglo por daños a propiedad ajena solamente, y está reservando su reclamo por lesiones personales o muerte, esté seguro de que el acuerdo de arreglo se limita solamente al reclamo por daños a propiedad ajena. Si usted tiene alguna duda, pagar a un abogado para revisar y explicarle los documentos es una sabia inversión.

Si usted decide contratar a un abogado civil, él manejará todo asunto de seguros. Usted ya no tendrá que hablar con el ajustador de la aseguradora del acusado, ni con el suyo. Los investigadores del abogado coleccionarán evidencia, entrevistarán testigos y reunirán información desde el momento en que usted lo ha nombrado su representante, aunque el caso civil no se establezca por un tiempo.

Usted se puede sentir incapaz de buscar un abogado ahora mismo, a causa de sus lesiones o porque está tan falto de energías a causa de la aflicción o la tensión post-traumática. Encargarse de cualquier otra cosa parece casi imposible. Considere pedir a un amigo de confianza que le ayude con el trabajo preliminar; compartir este folleto es una buena forma de comenzar. Después de todo, usted necesitará entrevistar a los candidatos finales y tomará una decisión. Usted estará trabajando con su abogado durante un período largo de tiempo, y es por esto importante que se sienta cómodo con la relación.

## IDENTIFICANDO ABOGADOS POTENCIALES

---

La mejor manera de encontrar un buen abogado es la misma forma en que usted encuentra un buen mecánico o a un buen peluquero. Busque recomendaciones de alguien que usted sabe que tiene buen juicio, o que ha tenido una buena experiencia utilizando a un abogado en un caso similar.

### *Otros Abogados*

Porque usted desea encontrar a un buen abogado que se especializa en casos de lesiones personales y muerte injusta, particularmente aquellos con experiencia en choques vehiculares, pregunte a un juez o abogado que conozca o de su confianza, a quién él o ella contrataría si estuviera en su situación.

**T**ómese el tiempo necesario para encontrar a alguno con la clase de experiencia legal que usted busca. Así como usted no visitaría a su dentista para un problema de corazón, o contrataría a un plomero para reparar su techo, no contrate a alguien cuya experiencia legal sea en otras áreas. Proceda y pregunte a su abogado de impuestos o al abogado que llevó su divorcio por una recomendación, pero esté seguro de que contrata a alguien que se especializa en esta clase de leyes.

**A**demás, piense cuidadosamente antes de contratar a un amigo o familiar, aunque ellos tengan la experiencia legal que usted busca. Aunque ellos puedan tener más interés en el caso que una persona

extraña, sería difícil mantener una adecuada relación abogado-cliente. ¿Se sentiría cómodo si le dijera a su tío que está en desacuerdo con sus recomendaciones de arreglo? ¿Sería capaz de pedir a un ex compañero de cuarto por una lista detallada de gastos? ¿Le daría vergüenza si tuviera que llamar con preguntas?

### *Madres Contra Conductores Ebríos (MADD)*

Si existe una dependencia de MADD en su comunidad, pueden proporcionarle una lista de por lo menos tres abogados que sean experimentados, y que han tenido éxito al tratar casos de lesiones personales o muerte injusta. Muchas dependencias de esta organización han enviado encuestas por correo a abogados civiles interesados en recibir clientes por referencia, y estarían contentos de compartir las encuestas con usted para ayudarle a decidir a quién entrevistar. Si usted no puede encontrar a MADD en su directorio telefónico local, llame al número nacional gratuito, 1-800-MADD-HELP (1-877-623-3435), y pregunte por la dependencia más cercana o la oficina estatal cercana a usted. Si usted tiene acceso al Internet, encuentre MADD en [www.madd.org](http://www.madd.org) y haga un “clic” en encuentre una dependencia local (find your local chapter).

### *Asociaciones de Abogados*

La Barra de Abogados de su ciudad o condado le dará una lista de abogados que se especializan en casos de lesiones personales o muerte injusta. Si su contacto con la Barra o Asociación local no es satisfactoria, llame a la operadora de Ayuda de Directorio, en su

ciudad capital y pida el número de la Barra de Abogados Estatal. Probablemente le convendría contratar a un abogado local, pues no querrá pagar por gastos no necesarios y tiempo de viaje. Un abogado local seguramente estará dispuesto a serle útil y conocerá además a los jueces y cómo trabajar con ellos para su beneficio.

Usted puede encontrar servicios de referencias en las Páginas Amarillas del directorio telefónico bajo “Servicios Legales”. Asegúrese de que es un servicio ofrecido por la Barra. En ocasiones algunas grupos de abogados forman sus propios servicios de referencias y simplemente se refieren entre sí.

### *Martindale-Hubbell*

Acuda a la biblioteca y pregunte por el directorio Martindale-Hubbell que le proporcionará la información básica y las biografías de muchos abogados en su área. Algunas veces incluyen resultados en base a encuestas de cómo sus colegas los evalúan en términos de habilidad, experiencia e integridad.

### *Las Páginas Amarillas*

En cierta forma es arriesgado simplemente seleccionar a alguien del directorio telefónico. Solamente porque un abogado u oficina paga por un anuncio grande, no significa que sea el mejor para usted. Un abogado enlistado bajo una categoría específica no significa que sea un especialista certificado en ese campo. Un “especialista certificado” ha recibido mayor educación y es mucho más probable que tenga más experiencia

en los tribunales que uno no especializado, aunque se requiere aún más que eso para ser buen abogado.

**E**vite un abogado cuyo nombre encuentre bajo todas o muchas de las categorías de especialización de las leyes. Ninguna persona o grupo pequeño de abogados puede estar actualizado en todas las clases de leyes.

### *Un Intento Final de Investigación*

Hasta ahora, usted ya tiene varios nombres en su lista. Llame a la Barra Estatal de Abogados y pregunte si alguna queja se ha presentado y verificado en cualquiera de los nombres en su lista. Muchas acciones disciplinarias por parte de la Barra son de información pública y usted tiene el recurso a la información bajo la Ley de Libertad de Información. Usted puede ir a la oficina del contralor del condado para ver si alguien en su lista ha sido acusado en un litigio por mala práctica profesional o si en alguna hubo tácticas dilatorias en sus acciones, resultando en un juicio por abandono en contra de cualquiera de sus clientes. Si un abogado ha sido demandado con éxito, manténgase lejos. Usted también puede verificar el listado de la corte criminal para ver si alguno de ellos ha sido acusado de algún crimen.

## **PREPARÁNDOSE PARA LAS ENTREVISTAS LLAMADAS INICIALES**

---

Cuando usted llame a las oficinas en su lista, describa brevemente su situación y luego pregunte si el abogado tiene más experiencia representando

demandantes o acusados. Generalmente usted preferirá a un abogado de demandantes, pero el tener experiencia del otro lado puede ser útil. Pregunte qué porcentaje de sus casos se arreglan antes de ir a juicio. Esto le ayudará a evaluar qué tanta experiencia en juicios tiene. De los casos que han ido a juicio, ¿cuántos ha ganado o perdido?

Si usted está satisfecho con las respuestas a estas preguntas, solicite una cita para consulta. Pregunte si hay una cuota por la primera visita. La mayoría de los abogados no cobran por la visita inicial, aunque algunos cobran una cuota de admisión. El abogado puede pedirle que le envíe documentos básicos como el reporte del accidente o los registros médicos antes de la entrevista. Esto está bien en tanto usted envíe copias, no originales. Un familiar o amigo de confianza de una persona lesionada o afectada puede ayudar a hacer las entrevistas iniciales, pero antes de firmar una responsiva (retainer), la persona directamente involucrada debe estar lo suficientemente bien de salud para determinar si él o ella puede trabajar cómodamente con el abogado.

## **PREPARANDO LA ENTREVISTA DE CONSULTA**

---

Reúna todos los documentos importantes y dispóngalos en un cuaderno con etiquetas de clasificación, para que usted pueda encontrar las cosas fácilmente. Si usted aún no ha enviado los siguientes documentos por correo, llévelos a la consulta.

Lleve el reporte de la policía y pregunte al abogado si hay algún error en ese documento. Lleve copias de TODOS los registros médicos, nombres y direcciones de todo el personal médico que ha tratado a las víctimas del choque, los registros de consejería, cuentas de ambulancia, gastos funerales, comunicados de aseguradoras; un listado de todos los gastos relacionados con el choque, tales como llamadas telefónicas y millaje, y un comprobante del empleador por salarios perdidos. Acerca del vehículo, lleve copias de todos los presupuestos de reparación y recibos de gastos inmediatos. Si usted tiene copia de cualquier declaración por escrito de testigos o terceros, llévelos. Ellos son muy importantes como evidencias, denuncia de testigos, etc. Si usted ha obtenido los antecedentes criminales y de manejo del acusado, lleve eso. Si usted sabe de testigos del choque que no están mencionados en el acta policíaca, proporcione sus nombres y direcciones. Si se tomaron fotografías de los vehículos y del progreso de recuperación de los sobrevivientes, llévelos. Si alguien fue muerto en el accidente, lleve copia del reporte de autopsia, si en su estado le es permitido tenerla. La agencia policíaca que investigó el choque, y probablemente el fiscal, tendrán fotos de la escena del crimen. Pregunte si pueden ser dadas a conocer en el caso civil. Es casi seguro que no estarán disponibles hasta que termine el caso criminal.

Si recopilar toda esta información parece abrumador, no permita que esto le impida entrevistar a los abogados. Ellos pueden reunir ese material, pero entre más usted pueda proporcionar, mayor tiempo y

dinero se ahorrará. Estos documentos ayudarán a su posible abogado a decidir si va a tomar su caso o no, y a tener una perspectiva de los méritos del caso.

### *Las Entrevistas*

Explique al abogado las circunstancias de su choque y muéstrole el material preparado.

Luego de terminar su presentación y responder a las preguntas del abogado, usted ya tendrá una muy buena idea acerca de si el abogado tiene interés en tomar su caso. Si usted no percibe un interés verdadero, no se sienta obligado a continuar la entrevista. Si el abogado le ha interrogado acerca de su caso y el interés continúa, no se vaya sin antes hacer sus propias preguntas. Acuda a la lista de preguntas que usted ha preparado y siéntase libre de agregar más a la lista durante el curso de la entrevista. Tome notas mientras habla, tanto para documentar respuestas y para ayudarle a comparar abogados cuando haya terminado todas sus entrevistas.

Su lista de preguntas preparadas debe incluir las siguientes, así como las suyas:

- ¿Qué es lo que usted considera como lo fuerte y lo débil de mi caso?
- ¿Cuál es el plazo de tiempo que usted anticipa en el manejo de mi caso?
- ¿Cuáles son las probabilidades de que yo pueda gastar el total de mi restitución en cuotas legales? (Tenga cuidado si el abogado le dice una cierta cantidad de dólares por el resultado del juicio. Un abogado competente discutirá las cualidades y debilidades, y hará un pronóstico general, pero se abstendrá de

hacer promesas. Tenga cuidado de abogados que le dicen de inmediato que usted tiene un caso de “póliza limitada”, por ejemplo, ellos casi garantizan que recuperarán para usted la cantidad total de la póliza del acusado).

- Si usted toma este caso, ¿cómo cree que va a proceder?

**P**regunte nuevamente las preguntas que hizo durante la entrevista telefónica, para ver si obtiene las mismas respuestas.

- Dígame otra vez si usted representa generalmente al demandante o al acusado, en casos como éste.
- ¿Qué porcentaje de casos como éste ha arreglado fuera de corte?
- De casos como éste que han ido a juicio, ¿cuántos ha ganado usted y qué tan grandes retribuciones ha logrado para sus clientes?
- ¿Ha debatido en contra del abogado de este acusado anteriormente? ¿Qué resultó? ¿Cuál es su relación con él o ella?

**A**hora haga las preguntas acerca del manejo del caso y el dinero.

- ¿Estará usted manejando el total de la cantidad de este caso usted mismo, o lo asignará a algún socio o un pasante de abogado (paralegal)? (Si otros estarán involucrados en una parte sustancial del trabajo, usted querrá entrevistarse con tales personas).
- ¿Se me informará de todas las fechas de la corte? ¿Quién me avisará? (¿Es aceptable que un socio o pasante haga esto?).
- ¿Me darán copias de todos los documentos y correspondencia?
- ¿Cómo va a cobrar sus honorarios por este caso?

La última pregunta es especialmente crítica. Las opciones comunes son contingencia, cuota fija y tarifa por hora. Los arreglos de cuota de contingencia normalmente se utilizan en este tipo de casos y son atractivos porque rara vez requieren dinero por adelantado. Cuando el arreglo o dictamen está completo, el abogado tomará un porcentaje fluctuando entre el 20% y el 50%, que proviene de lo máximo del arreglo o retribución.

Lo más común en muchas jurisdicciones es un tercio, aunque el 40% se está haciendo más común. El porcentaje pudiera ser menor si usted se arregla fuera de corte y más si el caso va requiere apelaciones. Algunas veces la oficina legal paga los gastos, pero muy a menudo los clientes son los que lo pagan. Lo que queda le pertenece a usted.

Si se cobra una cuota fija, será fácil para usted comparar con otros abogados que usted entrevistará. Si su investigación le indica que está entrevistando a un abogado muy respetable, espere que la cuota sea más grande. Sin embargo, recuerde que si él o ella puede hacer tan buen trabajo para usted en pocas horas como un abogado menos caro, que tomará más tiempo, usted bien pudiera aceptar al abogado de precios altos. Si el abogado piensa que su caso será arreglado muy posiblemente fuera de corte, una tarifa por hora puede estar a su favor.

Si usted ha sido contactado por la compañía aseguradora del acusado antes de reunirse o contratar al abogado civil, haga saber esto al abogado. Si su

compañía de seguros le ha hecho una oferta de arreglo, es muy importante que la oferta y la cantidad sean parte de sus gastos de negociación. Algunos abogados estarán a favor de definir su cuota de contingencia de arreglo, solamente sobre un porcentaje de la cantidad recuperada más allá y por encima de la oferta de arreglo que ya se haya hecho. En esta situación usted vendrá a la reunión con “dinero sobre la mesa”. Usted podrá pensar que es apropiado para el abogado obtener un porcentaje de esta suma, especialmente si el caso se arregla por la misma cantidad que a usted le fue ofrecida originalmente. No todos los abogados aceptarán fincar sus cuotas solamente en arreglos “más allá y por encima”, pero esto será parte de su cuota de negociación antes de firmar la responsiva (retainer) a un abogado.

**E**n algunos estados, las tarifas y costos están regulados. Pregunte al abogado si existen tales regulaciones en su estado. Usted puede obtener además esa información de la Barra Estatal de Abogados.

- ¿Qué tan a menudo se me cobrarán gastos, y los gastos serán pormenorizados?
- Si entramos en un acuerdo de contingencia de arreglo y perdemos, ¿quién pagará los gastos?
- ¿Cuáles son los gastos por los que estaré pagando? ¿gastos de corte? ¿testimonios? ¿estenografía? ¿servicios de pasantes (paralegales)? ¿copiado y faxes? ¿cómo se cobran las llamadas telefónicas?
- ¿Cuántos testimonios cree usted que se necesitarán? ¿porqué? ¿cómo serán cobradas?

- ¿Requiere usted de una responsiva (retainer) antes de comenzar? Si es así, ¿cuánto va a costar?, ¿qué es lo que incluye? Si hay una diferencia cuando se termine el caso ¿me lo devolverán? (La responsiva normalmente no es mayor al veinte o veinticinco por ciento del costo esperado del caso).

Usted ahora ha hecho suficientes preguntas para que el abogado sepa que usted es una persona competente, que toma el contratar a un abogado con seriedad. Por tanto, si usted no ha descubierto todavía la respuesta, haga la última pregunta:

¿Ha tenido usted alguna queja presentada en su contra? y ¿ha sido demandado alguna vez por mala práctica profesional?

Si usted no tiene más preguntas, agradezca al abogado por su tiempo y dígame que estará nuevamente en contacto después que haya terminado todas sus entrevistas. Si el abogado es profesional y tiene un sentido de integridad, no le apresurará a firmar un contrato, pero le dará tiempo para tomar la mejor decisión para usted y para su familia.

## LA DECISIÓN

---

Después que usted se haya reunido con varios abogados, usted probablemente tiene una idea acerca de cuál es el mejor para usted y su situación financiera. Si usted no está seguro aún, revise todas sus notas, pero también considere cómo se dirigió a usted el abogado. ¿Se tomó tiempo para evaluar sus papeles antes de hacer recomendaciones sobre el caso? ¿Estuvo a tiempo para la cita con usted? ¿Tomó

otras llamadas telefónicas mientras le entrevistaba (haciendo posible un doble cobro si a usted le costó la entrevista)? ¿Le dio el tiempo suficiente para que usted tuviera respuesta a todas sus preguntas? ¿Se sintió usted respetado durante la entrevista? ¿Le agradeció el abogado por todo el trabajo preparatorio que usted hizo? ¿Cree usted que se sentirá con la confianza suficiente de llamar al abogado con preguntas y preocupaciones conforme vaya progresando el caso?

Una nota final: algunas víctimas de choques se sienten más tranquilos al contratar a un abogado que también es defensor de casos de conducir ebrio. Siéntase libre de hacer de ello un criterio en su selección si eso es importante para usted. Sin embargo, otras víctimas observan correctamente que los abogados que tienen experiencia inmediata de defensor, pueden tener una ventaja cuando se trata de preparar y argumentar su caso. Solamente usted puede decidir qué tan cómodo se siente al contratar a un abogado que también representa a acusados de conducir en estado de ebriedad.

## EL CONTRATO

---

Muchos estados requieren que los abogados proporcionen a los clientes contratos por escrito, a menos que el cliente renuncie a ese derecho. No renuncie a su derecho.

Llévese a casa el contrato propuesto y léalo cuidadosamente para estar seguro de que todo lo que contiene es lo que se le dijo a usted en la entrevista.

Sea particularmente cuidadoso en cuanto a los gastos. ¿Exactamente qué será cobrado y cuándo? Si el caso es cobrado en una base de contingencia, ¿son los gastos descontados antes o después de que el abogado recibe su porcentaje?

**D**iscuta con su abogado cualquier cosa en el contrato que sea difícil de entender para usted. Por ejemplo, si una responsiva se requiere y usted tiene menos dinero ahora de lo que tendrá en un par de meses, pregunte si el pago de la responsiva (retainer) puede ser diferido. Si usted está preocupado por cuotas excesivas, pregunte si un límite tope puede ser colocado sobre las cuotas. Pida que le facturen mensualmente al principio, al final o a la mitad del mes, dependiendo de su situación económica.

**E**sté seguro de que el contrato especifique su responsabilidad financiera si usted decide retirar su caso o darlo a otro abogado.

**S**i el abogado le pide firmar un contrato que es “regular” y usted quiere que se incluyan elementos o cosas que fueron discutidas durante su entrevista pero no definidas en el contrato, pida que sean incluidas. Recuerde, usted está contratando a esta persona para que trabaje para usted, no al revés. El contrato es un documento legalmente obligatorio, así que asegúrese de que contiene los detalles exactamente como usted los entiende.

## RESPONSABILIDADES AL DESARROLLARSE EL CASO

---

### *Las Responsabilidades de su Abogado*

Una vez que usted ha firmado un contrato con un abogado, usted debe esperar ciertas cosas de él. La responsabilidad primaria de un abogado es actuar en representación de usted. El debe crear un ambiente de confidencialidad donde usted puede hacer preguntas y recibir respuestas y un consejo honesto. Un abogado competente siempre será capaz de decirle a usted el estado en que se encuentra su caso, en lenguaje simple, y darle un tiempo estimado de cómo observa él que el caso se desarrolla. El, o un miembro de su personal, debe devolverle las llamadas tan pronto como sea posible. (Sin embargo, recuerde que si él es un buen abogado litigante, pasará mucho tiempo en corte).

Si el contrato establece que usted recibirá copias de toda correspondencia y archivos de su caso, téngalo en cuenta. Usted será avisado de todas las fechas de corte y discusiones de arreglo.

Su abogado deberá discutir con usted las leyes relevantes a su caso y mostrarle porqué las ideas que usted tiene son adecuadas o no, dentro del marco de las leyes o el procedimiento de la corte. Deberá proporcionarle toda la evidencia que haya obtenido acerca de su caso, y luego seguirá sus recomendaciones acerca de cómo desea usted proceder.

### *Sus Responsabilidades*

Su abogado también tiene el derecho de esperar ciertas cosas de usted. Si usted obtiene nueva información, compártala con su abogado inmediatamente. Esto incluye información que pueda ser en desventaja de su caso. Toda y cualquier comunicación entre usted y su abogado es totalmente confidencial. Nadie puede exigirle a él que la revele a menos que usted le diga que está planeando cometer un acto criminal. Un abogado solamente podrá actuar como su mejor defensor si conoce todo. El mejor modo de destruir o dañar su relación abogado-cliente, es siendo deshonesto con él. Su caso no será mejorado si su abogado es avergonzado o sorprendido en la sala de la corte. El debe ser capaz de anticipar cada movimiento que la defensa planea hacer.

**C**omprenda que mientras su abogado trabaja para usted, también trabaja para otros casos. Así como usted exige respeto y atención cuando él trabaja en su caso, usted debe respetar su tiempo con otros clientes. No llame al localizador electrónico de su abogado, o pida que sea interrumpido en alguna reunión, o cuando está con otro cliente, a menos que sea una emergencia.

**F**inalmente, su abogado no es su terapeuta ni su mejor amigo. Ni tampoco lo contrate para tratar asuntos no relacionados con su caso. Su abogado fue contratado para manejar solamente este caso. Si usted siente que deba llamarle solamente porque se siente disgustado o deprimido, mejor llame a un terapeuta. Si usted necesita consejo en otros asuntos

legales, pida a su abogado que le recomiende o lo refiera a alguien.

### *Despidiendo a su Abogado*

Si usted se entrevistó ampliamente y si el contrato que usted firmó estaba completo, usted probablemente estará satisfecho con su abogado. Sin embargo, aún en las mejores situaciones, se presentan problemas.

**P**rimero, pregúntese usted mismo por qué está descontento. ¿Está disgustado por que el caso no evoluciona como usted había deseado? o ¿está usted disgustado porque no se siente respetado por su abogado, o porque no le trata con dignidad e integridad? Hasta el más competente abogado pierde casos. De hecho, recuerde que en cada caso hay un ganador y un perdedor. Si usted contempla su caso con toda objetividad y honestidad y concluye que su abogado está haciendo lo mejor que puede, aunque usted esté descontento con los resultados, no tiene razones para despedirle.

**N**o confunda el paso del tiempo con la falta de atención. Los casos civiles pueden tardar años para resolverse, y la falta de movimiento aparente no necesariamente significa que su abogado haya perdido interés, o que no está siguiendo el caso. Revise sus notas iniciales para ver cuánto tiempo predijo su abogado que tomaría el caso.

**S**i usted concluye que no está siendo tratado correctamente por su abogado, el primer paso es hacer una cita y discutir sus desacuerdos con él o ella.

Dígale las cosas que usted aprecia de su trabajo y también dígame sus frustraciones. Procure no acusar, sino simplemente hablar con sinceridad acerca de lo que siente. Esto dará al abogado la oportunidad de corregir cualquier mal entendido o información incorrecta. Si la comunicación acerca de su caso ha sido limitada, esto le dará al abogado la oportunidad de ponerle al corriente, lo que le hará que usted se sienta mejor. Ningún abogado desea ser despedido o ser objeto de una queja formal. Por lo tanto, él o ella estará tan ansioso como usted de colocar su relación con usted en el camino correcto. A menudo una sola entrevista rectificará el problema y les permitirá a ambos continuar trabajando juntos.

Si usted es incapaz de remediar el desacuerdo, o si su abogado se rehúsa a reunirse con usted, usted puede verse en necesidad de finalizar su relación. Recuerde que el abogado fue contratado para trabajar para usted, y usted puede, por tanto, decidir si lo despide. Si usted despide al abogado, su contrato debe detallar todos los gastos por los que usted será responsable. También eso le dará al abogado derecho a un privilegio de gravamen (lien) sobre la posible retribución que usted obtenga. Sin embargo, todos los documentos relacionados a su caso son suyos, para ser llevados a un nuevo abogado; no le pertenecen ni al abogado ni a la oficina legal. Una vez que haya pagado totalmente al abogado, solicite **TODOS** los documentos, correspondencia, evidencia física y otros papeles, incluyendo notas informales de su caso. Usted puede presentar su petición por escrito, en

caso de que más tarde descubra que no todo le ha sido entregado a usted. Es su propiedad.

Si usted tiene la impresión de que el abogado actuó en forma no ética o procedió en forma ilegal, considere contactar a la Agencia Legal Reguladora Estatal o a la Barra de Abogados Estatal. Las regulaciones difieren, pero en cada estado usted tiene el derecho de presentar una queja. Finalmente, si usted siente que su caso ha sido puesto en peligro por la incompetencia de su abogado, usted puede tener un caso de mala práctica profesional en contra de él o ella. Si ésta es su situación, usted necesitará contactar a un abogado especialista en mala práctica profesional.

Tenga en mente que mientras usted esté bajo contrato con un abogado, es considerado deshonesto que otro abogado le dé sugerencias o le aconseje. No le pida a otros abogados que comenten o le den consejos mientras está usted siendo representado por alguien más.

MADD ha promovido desde hace tiempo que todas las víctimas de choques ocasionados por conductores ebrios, sean justos y plenamente compensados en todos los aspectos del daño ocasionado por estos choques. Sin embargo, cada caso civil es diferente y no hay garantía de que usted recuperará la misma suma que alguien recuperó en el estado vecino o aún en la corte vecina. Si usted es cuidadoso al contratar a su abogado civil, y desarrolla una relación de confianza con esa persona, le ayudará

el saber que usted hizo lo mejor posible y que su abogado hizo lo mismo. Nuestro sistema de justicia civil no puede hacer que usted vuelva a ser la misma persona que era antes del choque, o devolverle a su ser querido, pero la recuperación económica puede ayudar a aliviar algunos de los problemas a los que se enfrenta, al tratar de recuperarse tanto física como emocionalmente.

*For more information or assistance  
visit MADD's website at [www.madd.org](http://www.madd.org)  
or call 1-877-MADD-HELP (1-877-623-3435).*

## NOTES

---

## NOTES

---